



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de febrero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 939/2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Convenio de Ejecución de Proyecto entre Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Rex N° 514, de fecha 30 de diciembre de 2025, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Memorando N° 405, de fecha 16 de febrero de 2026 de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Ejecución de Proyecto** suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, el 22 de diciembre de 2025; Rex N° 514, de fecha 30 de diciembre de 2025, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Deporte y Cultura**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JJV/acr

Distribución:

Adm. y Finanzas

Adm. Municipal

Secoplac

Dir. Control

Jurídico